

Buenos Aires, 9 de OCTUBRE de 2015

DICTAMEN CFIPE N° 40 2015

VISTO:

El Dictamen CFIyPE N° 19/2014 s/ Readequación del Manual de Identidad Visual y el informe final de la UNTREF sobre la capacitación al respecto y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo para la readequación del Manual de Identidad Visual del Consejo de la Magistratura de la CABA, aprobado como Anexo I del Dictamen citado en el VISTO, contempla la instancia de *“Capacitación del personal para su correcta implementación”*;

Que en su consecuencia se suscribió el Convenio Específico de Asistencia Técnica con la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), con la finalidad de que la mencionada Universidad desarrolle diversas actividades de capacitación encuadradas en el plan de implementación del nuevo Manual de Identidad Visual;

Que según surge del informe final elaborado por la citada Universidad, se relevó en los Juzgados de ambos fueros *“que los nuevos formatos derivados del Manual de Identidad Visual no se encuentran replicados en el sistema Juscaba”*;



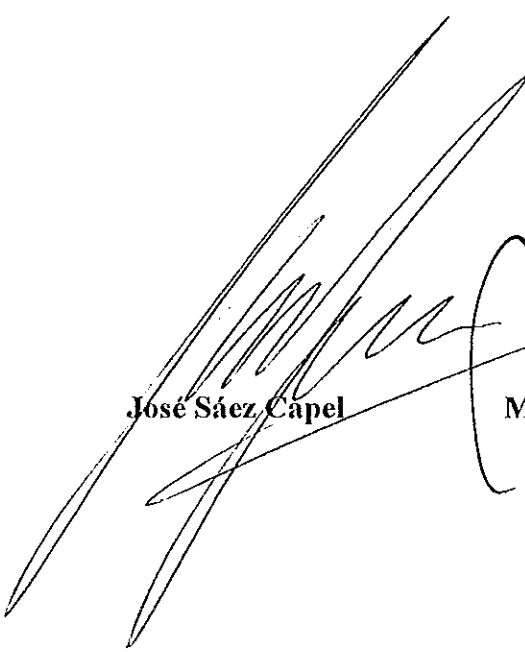
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
DICTAMINA:**

Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros se encargue a la Dirección General de Informática y Tecnología implementar en el sistema Juscaba la readecuación del Manual de Identidad Visual;

Artículo 2º: Regístrese, y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.


DICTAMEN CFIFE N° 40/2015



José Sáez Capel



Marcela I. Bastera



Agustina Olivero Majdalani